



Centenario de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales 1915-2015

ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Hace del conocimiento de los estudiantes de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas, de Derecho y de las Escuelas de Estudios Internacionales de las universidades públicas o privadas del país que ha decidido promover un certamen para otorgar el

“PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES”

Don Antolín de Liendo

Primer egresado en Leyes en Venezuela (1733)

correspondiente al año **2015-2016**, el cual se registrá por las siguientes bases:

1.- EL “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PARA ESTUDIANTES” se otorgará al autor del mejor trabajo inédito, enviado al certamen promovido por esta Corporación, relacionado con temas de carácter jurídico, de Ciencias Políticas, o relacionado con los Estudios Internacionales, y se dará preferencia, en igualdad de circunstancias a los temas sobre problemas venezolanos de actualidad, quedando excluidos del certamen los trabajos que ya hubieren sido objeto de cualquier otro premio o recompensa otorgados por alguna institución. Podrán participar los trabajos de grado que correspondan al año 2015.

2.- El Premio consistirá en un Diploma y la publicación del trabajo premiado en el Boletín de la Corporación y la suma de **CIEN MIL BOLIVARES (Bs.100.000,00)**.

3.- Solo se admitirá un trabajo por participante. La extensión de los trabajos que concurren al certamen no deberá ser menor de treinta ni mayor de sesenta páginas, a doble espacio, en papel tamaño carta, letra Times New Roman, N° 12, margen superior e inferior 2,5 cm., margen derecho e izquierdo 3 cm. y deberán entregarse por cuádruplicado impreso y en formato digital en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en la fecha establecida en la respectiva convocatoria, suscritos con seudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezcan el seudónimo, el nombre del trabajo y de su autor, su currículum vitae, dirección, teléfono y correo electrónico. Los trabajos que correspondan al año 2015 se recibirán hasta el 15 de febrero de 2016.

4.- Los trabajos participantes en el Certamen serán examinados por un jurado integrado por tres (3) Individuos de Número de la Corporación, designados en sesión ordinaria. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión ordinaria, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen, que a su juicio, así lo ameriten. No habrá premios compartidos. El jurado deberá consignar su veredicto antes del último día hábil del mes de abril de 2016.

5.- El autor del trabajo galardonado y los autores de los trabajos que merecieran Mención de Honor conservarán su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que acordare efectuar la Academia bien en un texto separado, o bien, en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.

Caracas, 2 de junio de 2015

El Presidente,
Eugenio Hernández-Bretón

El Secretario,
Julio Rodríguez Berrizbeitia